



100 - 0001016

21 MAR 2014

Doctor
JOSÉ ORLANDO ROJAS
Alcalde municipal
Mompóx -Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial, líneas contratación gestión y financiera.

Cordial saludo

En atención al asunto y después de analizar la respuesta del informe preliminar enviadas por ustedes, se concluyó que una observación es satisfactoria, por lo tanto no se incluye en el informe definitivo, las demás observaciones no son satisfactorias, de tal manera quedan en el informe definitivo, por lo que el contenido del informe que se anexa, queda en firme, por consiguiente, esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el Plan de Mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 23 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

MARINA DEL SOCORRO ACOSTA ARIAS
Contralora Departamental de Bolívar (e)

C.C. Auditoría Fiscal



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
VIGENCIA FISCAL 2013

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-004
Cartagena de Indias, D. T. y C. marzo de 2014



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

CONTRALOR TERRITORIAL

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS

SUB CONTRALORA DEPARTAMENTAL

MARINA ACOSTA ARIAS

COORDINADOR DEL ÁREA

ABEL GUERRERO RAMOS

EQUIPO DE AUDITORES

LÍDER DE AUDITORIA

ELVIS YEPEZ YEPEZ

AUDITORES

GLORIA SANJUR ROMERO

ESTHER CARBAL ANILLO



TABLA DE CONTENIDO

	Página
1 Carta de conclusiones	
2 Resultado de la auditoría	1
2.1 Control de gestión	1
2.1.1 Factores Evaluados	1
2.1.1.1 Gestión Contractual	1
2.1.1.1.1 Obras Públicas	2
2.1.1.1.2 Prestación de Servicios	5
2.1.1.1.3 Suministros	10
2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos	12
2.2 Control financiero y presupuestal	13
2.2.1 Gestión Presupuestal	13
2.2.1.1 Situación económica del Municipio de Mompóx	13
3 Anexo	16
3.1. Matriz de hallazgos	17
3.2. Análisis respuesta informe preliminar	22



Cartagena de Indias, D. T. y C. marzo de 2014

Doctor
JOSE ORLANDO ROJAS
Alcalde Municipal
Mompóx – Bolívar

Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Componente Control De Gestión factores Gestión Contractual y Legalidad y Componente Financiero y Presupuestal factor Gestión Presupuestal al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión contractual, de legalidad y presupuestal a 31 de diciembre de 2013.

La Contraloría Departamental de Bolívar, en el ejercicio de sus competencias para ejercer vigilancia y control fiscal sobre los fondos que a cualquier título perciba ese Ente Territorial y en cumplimiento del Plan General de Auditoría – Vigencia 2014, ha determinado desarrollar Auditoría Especial componente control de Gestión, factor Gestión Contractual y Legalidad; componente Financiero factor Presupuestal a la alcaldía municipal de Mompox, vigencia 2013, para lo cual profirió el Memorando de Asignación No 110-010 AF- 4077 del 20 de enero de 2014.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de la Gestión Contractual, de Legalidad y de Presupuesto de la vigencia 2013

El informe contiene la evaluación de los aspectos: control de gestión factores, gestión contractual y de legalidad y control financiero factor gestión presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Territorial de Bolívar compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe Especial.

El Control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales

Gestión Contractual

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión factores Gestión Contractual, es desfavorable como consecuencia de la calificación de 79.7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

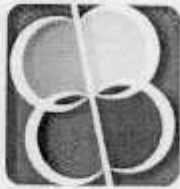


TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación de Servicios</u>	<u>Q</u>	<u>Contratos Suministros</u>	<u>Q</u>	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	<u>Q</u>	<u>Contratos Obra Pública</u>	<u>Q</u>			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	22	100	11	100	2	98	21	99,11	0,10	9,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	22	100	11	100	2	100	19	100,00	0,10	10,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	22	92	12	100	2	92	20	95,24	0,30	28,6
Labores de Interventoría y	50	22	100	12	100	2	5	19	47,27	0,30	14,2



seguimiento												
Liquidación de los contratos	91	2 2	0	0	100	2	90	2 1	91,11	0,20	18,2	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	80,9	

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se verificó y analizó la Gestión Contractual efectuada por la Entidad, durante la vigencia 2013, como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía Municipal de Mompox - Bolívar, conceptúa que la Gestión Contractual alcanzó en su totalidad los fines previstos para cumplir con su propósito misional, para satisfacer las necesidades de la comunidad y cumplir con los fines esenciales del Estado, con las siguientes observaciones.

- El equipo auditor encontró que dentro de los expedientes de los contratos de obra no evidenció el informe de Supervisión, de interventoría y el recibido a satisfacción que den cuenta del cumplimiento fiel de los contratos; lo que pone en riesgo la moralidad administrativa cuyo deber corresponde a la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual
- El equipo auditor al hacer el análisis en los expedientes de los contratos de prestación de servicios, no encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción, por lo tanto se adolece de evidencias sobre el cumplimiento de estos contratos
- El equipo auditor evidenció que existen 15 contratos celebrados con una sola persona relacionados en la siguiente tabla, cuyos objetos eran el transporte fluvial de estudiantes, en la misma fecha, siendo que se ha podido realizar un solo contrato por la modalidad contractual de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que la sumatoria de estos contratos arroja un valor de \$ 186.705.400.
- El equipo auditor encontró que dentro de los expedientes de los contratos de suministro relacionados en la tabla No 5, no se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a



satisfacción, no encontrándose evidencia sobre el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato

- El equipo auditor, evidencio que en los expedientes de los contratos No SGG01-19042013, suscrito con Dayci Montero puerta, cuyo objeto es inventario y diagnostico de las fuentes de abastecimiento de agua de los acueductos rurales de Mompóx sector rio Chicagua por valor de \$16.304.000 y el No SGG01-22032013 suscrito con H&P Consultores Ltda, objeto Estudio, Diagnostico y Formulación de los Planes Sectoriales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de \$29.930.000 de consultoria, no se encontró el Informe de gestión o el estudio objeto del contrato, lo que constituye una falta de evidencia del cumplimiento del objeto del contrato, normas presuntamente violadas. Los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, valor total de esto contratos es \$46.234.000

Por procedimientos y normas inadecuadas durante la vigencia fiscal 2013, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos pudo constatar que en los contratos revisados en la muestra correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, no reposaban todos los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales, lo que ocasiona perdida de los documentos que hacen parte del archivo histórico de la entidad.

Gestión Presupuestal

La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal factor Gestión Presupuestal, es favorable, como consecuencia de la calificación de 81.3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	81,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	81,3
Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0
Eficiente	

Fuente: Matriz de calificación



Elaboró: Comisión de auditoría

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se verificó y analizó la Gestión Presupuestal efectuada por la Entidad, durante la vigencia 2013, como resultado de la auditoría adelantada a la Alcaldía Municipal de Mompóx - Bolívar, conceptúa que la Gestión Presupuestal alcanzó en su totalidad los fines previstos para cumplir con su propósito con las siguientes observaciones.

- El municipio de Mompóx dejó de invertir valiosos recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y estos se trasladaron al pago de embargos por demandas judiciales interpuestas por personas que tuvieron algún vínculo con la administración en años anteriores, y de seguir esta situación se verían afectados los proyectos enmarcados en el plan plurianual de inversiones y no se le podría dar cumplimiento al plan de desarrollo Alianza por el Rescate de Mompóx 2012-2015. Por todo lo anteriormente expuesto el municipio de Mompóx debería estudiar la viabilidad de adoptar medidas necesarias de acuerdos de restructuración de pasivos con sus acreedores, a fin de hacer más eficientes el uso de los recursos que ingresan al municipio frente al número de obligaciones.
- El equipo auditor, detectó que en información suministrada por el área de tesorería de la alcaldía municipal de Mompóx los predios registrados en la base de datos son 9.808 los cuales adeudan por concepto de impuesto predial de años anteriores la suma de \$4.189.759.568 y de la vigencia actual \$477.890.890 para una deuda total de \$4.667.650.458, la administración recaudó en el año 2013 la suma de \$289.751.266. Como se puede apreciar anteriormente la administración solamente recaudó el 6.2% de la deuda total, por lo que se debe implementar una política de cobro que redunde en mejores resultados, que incrementen de forma sustancial estos ingresos, que tanto necesitan las arcas del municipio.
- El equipo auditor evidenció que la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Mompóx por medio de la resolución N° 15012013-01 del 15 de enero de 2013 realiza el cierre de la vigencia fiscal del presupuesto de ingresos y gastos del año 2012 y constituyen reservas de apropiación por un valor total de \$371.080.187, la Resolución N° 20012014-01 del 20 de enero de 2014 se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia 2013 por un valor de \$1.211.231.801. Como se puede observar las reservas presupuestales aumentaron considerablemente de una vigencia a otra cuando el sentido de la Ley 819 de 2003 es que este mecanismo sea la excepción de la regla y se conviertan en esporádicas



- El equipo auditor detecto que para la vigencia de 2013 la administración municipal reflejó pagos por concepto de embargos y retenciones por valor de \$17.702.917, en el rubro 1.3.19 sentencias y conciliaciones de la ejecución presupuestal de gastos, sin embargo según certificaciones de los bancos BBVA y Popular estos retuvieron recursos cumpliendo sentencias de embargo por valor de \$1.330.186.000, por lo que no se está reflejando la totalidad de las retenciones en el presupuesto.
- El equipo auditor evidencio que los recaudos por concepto del impuesto predial unificado según la ejecución presupuestal de ingresos fue de \$289.751.266, sin embargo según relación de recibos de pagos entregados por el área de tesorería se recaudó por este concepto durante este mismo año la suma de \$350.494.977 presentándose una diferencia de \$60.743.711 y lo recaudado por concepto de Industria y Comercio según la ejecución presupuestal de ingresos fue de \$276.567.667 y según recibos de pagos entregados por el área de tesorería se recaudó por este concepto la suma de \$288.211.001 presentándose una diferencia de \$11.643.334.

RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diez (10) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene presunta incidencia disciplinaria.

Atentamente,

MARINA DEL SOCORRO ACOSTA ARIAS

Contralora Departamental de Bolívar (e)



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Mompox- Bolívar, la Entidad celebró 238 contratos en la vigencia 2013, por valor de \$5.159.699.284, el equipo auditor realizó una muestra de 54 contratos equivalentes al 23% de la población contractual vigencia 2013, cuyo valor fue de \$2.256.242.262 equivalentes al 44% del total de la inversión, distribuidos de la siguiente manera:

TABLA 1		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Publica	19	1.502.596.237
Prestación de Servicios	22	340.785.475
Suministros	11	366.626.550
Consultoría u Otros	2	46.234.000
TOTAL	54	2.256.242.262

Fuente: Relación contractual.

Elaboro: Equipo Auditor

El resultado de la auditoría adelantada de la gestión en la Ejecución Contractual es desfavorable como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 79.7 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación.



2.1.1.1.1. *Obra Pública*

Se auditaron 19 contratos de Obra Públicas celebrados durante la vigencia 2013, por valor de \$1.502.596.237, equivalente al 50% del valor total contratado en obra pública, en los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión contractual.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2 2	100	1 1	100	2	98	2 1	99,11	0,10	9,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	2 2	100	1 1	100	2	100	1 9	100,00	0,10	10,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2 2	92	1 2	100	2	92	2 0	95,24	0,30	28,6
Labores de Interventoría y seguimiento	50	2 2	100	1 2	100	2	5	1 9	47,27	0,30	14,2
Liquidación de los contratos	91	2 2	0	0	100	2	90	2 1	91,11	0,20	18,2
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	80,9
Calificación		Eficiente									
Eficiente	2										
Con deficiencias	1										
Ineficiente	0										

Hallazgo N° 1 Informe de Supervisión e interventoría

Debido a fallas en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la alcaldía municipal de Santa Cruz de Mompóx, vigencia 2013, el equipo auditor

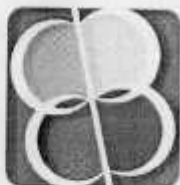


encontró que dentro de los expedientes de los contratos de obra que se relacionan en la tabla N°2 no evidencio el informe de Supervisión, de interventoría y el recibido a satisfacción que den cuenta del cumplimiento fiel de los contratos; lo que pone en riesgo la moralidad administrativa cuyo deber corresponde a la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, presuntamente violando los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Hallazgo Administrativo

TABLA 2
Informes de interventoría, supervisión y recibido a satisfacción
Alcaldía Municipal de Mompox 2013

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
SPI-0101022013	ABRAN SARQUIS LUNA	Mantenimiento y atención de sectores críticos de la zona rural afectados por la ola invernal 2010-2011 en el barrio San Martín - La Rinconada	16.451.900	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SPI-02-26-02-2013	CONSTRUCCION CONFORT Y SEGURDAD SAS	Reconstrucción de murallas en mampostería a lo largo de la avenida principal sector el puesto corregimiento de los pifones	16.324.750	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SPI-01-15072013	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BECAR O CARMEN MARIA GIMENEZ GIMENEZ	Mantenimiento y adecuación de sectores críticos dejados por las pasadas olas invernales	16.473.000	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SPI-02252013	ABRAN SARQUIS LUNA	construcción de 1a etapa de un muro de cerramiento (48m) en la institución educativa de guamarra	16.452.945	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
110122013	Corporación Funambiente O Fabian Fonseca Arias	Tala poda y extracción de material vegetal en la orilla del río grande de la magdalena	5.970.000	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SPI0104072013	Construcción Confort Y Seguridad Sas	Construcción de 48 ml de muro en mampostería para el cerramiento de la institución educativa de las boquillas	16.395.808	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SP I0110072013	CONSTRUCCION CONFORT Y SEGURDAD SAS	Mantenimiento del jarillon en el corregimiento de la albarrada la hoyo sobre el margen del río magdalena	16.425.000	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SGG0116072013	CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX	Limpieza y mantenimiento de la ciénaga de tierra firma	14.975.000	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción



CI No23042013-01	SERVIMOMPOX	Contrato interadministrativo para la estabilización física mediante la conformación de celdas e instalación del sistema de control de gases	79.991.250	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
CINo09042013-01	SERVIMOMPOX	Contrato interadministrativo para la extracción de lodo	83.911.750	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SPI 0108022013	MARLON SURMAY GOMEZ	Construcción de un aula de 720*720 y adecuación y mantenimiento de la institución educativa normal superior sede principal	144.885.199	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SGG-01-0102-2013	CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX	Trabajos De Limpieza Poda, Tala Y Siembra De Árboles Para El Aprovechamiento Y Preservación Del Medio Ambiente En La Zona Rural Del Mompox	14.850.000	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SPI01-30102013	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BECAR O CARMEN MARIA GIMENEZ	Mantenimiento y adecuación de sectores críticos dejados por las pasadas olas invernales en el corregimiento de Bomba	16.438.500	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SPI-22052013	ABRAN SARQUIS LUNA	Reconstrucción De Unidades Sanitaria, Mantenimiento Y Mejoramiento De La Infraestructura Educativa, Técnica Agropecuaria De La Rinconada	16.489.322	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
SPI-024072013	ABRAN SARQUIS LUNA	Reconstrucción De Unidades Sanitaria en La Educativa, Técnica Agropecuaria De La Loma De Simón En El Corregimiento De La Loma	16.465.869	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
11062013-01	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIO DEL CARIBE (AREMCA)	CONSTRUCCION E INSTALACION DE SISTEMAS MACIVOS DE PURIFICACION, REFRIGERACION DE AGUA(SIMPRA)	189.803.076	No tiene informe de interventoria, no anexa acta de recibido a satisfacción
SPI-01-15042013	FRANZ SERRANO LUNA	Mantenimiento De Las Instalaciones Eléctricas De La Sede La Valerosa De La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Y Orfebrería Tomasa Najera Y La Institución Educativa De Las Boquillas	10.000.000	No anexa informe de supervisión ni recibido a satisfacción
TOTAL				\$547.418.170

Fuente: Expedientes contractuales
Elaboro: Equipo Auditor



2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

Se auditaron 22 contratos por valor de \$340.785.475 equivalente al 24% del valor total contratado en prestación de servicios durante la vigencia 2013, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

Hallazgo N° 2 Informe de Gestión y Recibido a Satisfacción.

Debido a fallas en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la alcaldía municipal de Santa Cruz de Mompox vigencia 2013, el equipo auditor al hacer el análisis en los expedientes de los contratos de prestación de servicios relacionados en la tabla N°3, no encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción, por lo tanto se adolece de evidencias sobre el cumplimiento de estos contratos, presuntamente violando los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, según la Ley 80 de 1993 artículos 24, 25 y 26, así como el numeral 1 del artículo 14 de la citada Ley 80, referido a la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Hallazgo administrativo.

TABLA 3
Informes de Gestión y recibido a satisfacción
Alcaldía Municipal de Mompox 2013

NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
SGG 01 - 21052013	NESTOR RAUL GIL GIRALDO	Arrendamiento de un vehículo automotor sin conductor para la movilización y transporte oficial del alcalde municipal	16.500.000	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción.
SGG 09- 27-03- 2013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos Rosario - Villanueva	11.484.360	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción.



SGG02 - 02-09- 2013	NESTOR RAUL GIL GIRALDO	Arrendamiento de un vehículo automotor sin conductor para la movilización y transporte oficial del alcalde municipal	11.488.300	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG01- 20032013	MIRIAN PIÑERES NAVARO	servicio de alimentación y hospedaje de 70 policías en semana santa	20.000.000	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG01- 02012013	SANDRA MIRANDA PONTON	asesoría jurídica para el apoyo en la respuesta de derechos de petición y proyección de actos administrativos	15.000.000	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG 01 - 21052013	NESTOR RAUL GIL GIRALDO	arrendamiento de un vehículo automotor sin conductor para la movilización y transporte oficial del alcalde municipal	16.500.000	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG08- 082013	CODECOM	manipulación y procesamiento para los desayunos escolares	71.076.135	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG01- 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos bomba-travesia	10.377.900	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG02- 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos CANDELARIA-SAN LUIS Y VEREDAS	12.497.701	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG08- 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos PIÑONES- CANDELARIA -SAN LUIS-CANDELARIA	14.374.800	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,



SGG03 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos CARMEN DEL ROSARIO- CANDELARIA	12.422.799	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG06 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos LOBATA- LASBOQUILLAS	13.092.750	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG10 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos SANTA ELENA- GUIMARAL	11.249.955	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG15 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos VEREDAS Y FINCAS CERCANAS A CANDELARIA	10.037.790	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción,
SGG12 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos VSAN NICOLAS, FINCAS INTERMEDIAS Y HACIENDA MALAGANA	11.250.000	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos
SGG14 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos MULATO-LA LOBATA	14.297.680	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos



SGG05 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos LAS JAGUAS- SANTA CRUZ	13.092.750	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos.
SGG11 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos SAN IGNACIO SANTA CRUZ	13.095.553	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos.
SGG07 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos MULATO-LOBAT	13.464.000	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos.
SGG04 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos GUAIMARAL LAS BOQUILLAS	12.497.512	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos.
SGG13 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos VILLANUEVA-ROSARIO-SANTA ROSA	13.469.850	No se encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos.
TOTAL			\$309.285.475	

Fuente: Expedientes contractuales
Elaboro: Equipo Auditor

Hallazgo N° 3 Planeación Contractual

Debido a fallas en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la alcaldía municipal de Santa Cruz de Mompox, vigencia.2013, el equipo auditor evidencio que existen 15 contratos celebrados con una sola persona relacionados en la siguiente tabla, cuyos objetos eran el trasporte fluvial de estudiantes, en la



misma fecha, siendo que se ha podido realizar un solo contrato por la modalidad contractual de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que la sumatoria de estos contratos arroja un valor de \$ 186.705.400.

Normas presuntamente violadas las establecida en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 y los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, según la Ley 80 de 1993 artículos 24, 25 y 26.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria

TABLA 4
Planeación Contractual
Alcaldía Municipal de Mompox 2013

CANTIDAD	NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	SGG 09-27-03-2013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos ROSARIO - VILLANUEVA	11.484.360
2	SGG01-27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos BOMBA-TRAVESIA	10.377.900
3	SGG02-27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos CANDELARIA-SAN LUIS Y VEREDAS	12.497.701
4	SGG08-27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos PIÑONES- CANDELARIA -SAN LUIS-CANDELARIA	14.374.800
5	SGG03-27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos CARMEN DEL ROSARIO-CANDELARIA	12.422.799
6	SGG06-27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos LOBATA-LASBOQUILLAS	13.092.750
7	SGG10-27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos SANTA ELENA-GUIMARAL	11.249.955
8	SGG15-27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos VEREDAS Y FINCAS CERCANAS A CANDELARIA	10.037.790
9	SGG12-27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos VSAN NICOLAS, FINCAS INTERMEDIAS Y HACIENDA MALAGANA	11.250.000
10	SGG14-27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de	14.297.680



			los corregimientos MULATO-LA LOBATA	
11	SGG05 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos LAS JAGUAS- SANTA CRUZ	13.092.750
12	SGG11 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos SAN IGNACIO SANTA CRUZ	13.095.553
13	SGG07 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos MULATO-LOBAT	13.464.000
14	SGG04 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos GUAIMARAL LAS BOQUILLAS	12.497.512
15	SGG13 27032013	BENJAMIN VEGA MACIAS	Servicio de transporte escolar para estudiantes de las instituciones educativas de los corregimientos VILLANUEVA- ROSARIO- SANTA ROSA	13.469.850

Fuente: Expedientes contractuales
Elaboro: Equipo Auditor

2.1.1.1.3 Suministros

Se auditaron 11 contratos de Suministros celebrados durante la vigencia 2013, por valor de \$ 366.626.550, equivalente al 50% del valor total contratado en *suministros* durante la vigencia 2013, en los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión contractual.

Hallazgo N° 4 Entradas y salidas a almacén.

Por debilidades en los mecanismos de control interno de la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Mompox en la vigencia 2013, el equipo auditor encontró que dentro de los expedientes de los contratos de suministro relacionados en la tabla No 5, no se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción, no encontrándose evidencia sobre el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato presuntamente no dando cumplimiento a los Principios Contables de Control Interno y el artículo 83 de la Ley 1474 DE 2011.

Hallazgo administrativo



TABLA 5
Entradas y Salidas de Almacén
Alcaldía Municipal de Mompox 2013

NUMERO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
SUM-1904072013	ALBARO LAMAR GARCIA	Suministro de materiales didácticos para el desarrollo matemática ,lectoescritura etc para las diferentes instituciones del municipio de Mompox	16.498.200	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción
SUM-35-23122013	ANTONIO PALOMINO CANEDO	Suministro de maneje y equipos de cocina para un nuevo centro de desarrollo integral	16.429.350	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción
SUM 32-19112013	Ferretería Roskar / Otoniel Mora Lopez	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción	16.400.000	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción
SUM 27-09102013	Funeraria el divino niño	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción	8.600.000	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción
SUM- 28-16102013	ESTACION DE SERVICIOS GILMAR	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción	16.500.000	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción
SUM- 25-02092013	ESTACION DE SERVICIOS GILMAR	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción	16.400.000	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción
SUM-17-28062013	ESTACION DE SERVICIOS GILMAR	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción	16.500.000	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción
SUM-33-04122013	ESTACION DE SERVICIOS	se encontraron los informes de supervisión ni	13.000.000	se encontraron los informes de supervisión ni



	GILMAR	la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción		la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción
SUM-26032013	FUNDACION MULTIALTIVA EMPRENDIENDO	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción	247.500.000	se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción
TOTAL				\$342.827.550

Fuente: Expedientes contractuales
Elaboro: Equipo Auditor

2.1.1.1.4 Consultoría u otros Contratos

De un universo de 2 contratos de consultoría se auditaron 2; por valor de \$46.234.000, equivalente al 100% del valor total contratado en consultorías durante la vigencia 2013, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Hallazgo N° 5 Evidencias contractuales

Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la Alcaldía Municipal la vigencia 2013, el equipo auditor, evidencio que en los expedientes de los contratos No SGG01-19042013, suscrito con Dayci Montero puerta, cuyo objeto es inventario y diagnostico de las fuentes de abastecimiento de agua de los acueductos rurales de Mompóx sector rio Chicagua por valor de \$16.304.000 y el No SGG01-22032013 suscrito con H&P Consultores Ltda, objeto Estudio, Diagnostico y Formulación de los Planes Sectoriales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de \$29.930.000 de consultoría, no se encontró el Informe de gestión o el estudio objeto del contrato, lo que constituye una falta de evidencia del cumplimiento del objeto del contrato, normas presuntamente violadas, Los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, según la Ley 80 de 1993 artículos 24, 25 y 26., valor total de esto contratos es \$46.234.000

Hallazgo administrativo



2.2 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

2.2.1 Gestión Presupuestal

2.2.1.1. Situación económica del Municipio de Mompox

El municipio de Santa Cruz de Mompox atraviesa una difícil situación económica producto de que arrastra una abultada cartera de cuentas por pagar por el orden de los \$32.000.000.000 (estados contables 2012), esto ha generado un incremento en los procesos judiciales en contra del municipio, por el no pago oportuno de sus acreencias, de acuerdo a una relación de demandas en contra del municipio enviadas por la administración a esta comisión de auditoría en donde nos informan de los procesos que cursan en los juzgados de Mompox por valor de \$16.000.000.000, faltando los procesos que se llevan los diferentes juzgados del país

Por certificaciones emitidas por las entidades bancarias radicadas en el municipio de fecha enero 29 y 30 de 2014, el municipio de Mompox tenía retenidos en cumplimiento a medidas de embargos la suma de \$1.330.186.000 en las siguientes cuentas bancarias

TABLA 6
EMBARGOS
Alcaldía Municipal de Mompox 2013

BANCO	CTA N°	SECTOR	VALOR RETENIDO
BBVA	60403319-1	Propósito General	\$549.400.000
Popular	220-240-13123-5	Salud Pública	95.056.000
Popular	220-240-13124-3	Salud Oferta	54.815.000
Popular	220-240-12573-2	Régimen Subsidiado	75.383.000
Popular	110-240-02351-5	Educación	555.532.000
Total			\$1.330.186.000

Fuente: extractos bancarios.

Hallazgo N° 6 Inversión de recursos

Debido al uso ineficiente de los recursos en la vigencia 2013 de la Alcaldía Municipal de Mompox, el equipo auditor concluyó que el municipio de Mompox dejó de invertir valiosos recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y estos se trasladaron al pago de embargos por demandas judiciales interpuestas por personas que tuvieron algún vínculo con la administración en años anteriores, y de seguir esta situación se verían afectados los proyectos enmarcados en el plan plurianual de inversiones y no se le podría dar cumplimiento al plan de desarrollo Alianza por el Rescate de Mompox 2012-



2015. Por todo lo anteriormente expuesto el municipio de Mompox debería estudiar la viabilidad de adoptar medidas necesarias de acuerdos de restructuración de pasivos con sus acreedores, a fin de hacer más eficientes el uso de los recursos que ingresan al municipio frente al número de obligaciones.
Hallazgo Administrativo

Hallazgo N° 7 Impuesto Predial

Por falta de de gestión administrativa de la alcaldía municipal de Mompox en el 2013 el equipo auditor, detecto que en información suministrada por el área de tesorería de la alcaldía municipal de Mompox los predios registrados en la base de datos son 9.808 los cuales adeudan por concepto de impuesto predial de años anteriores la suma de \$4.189.759.568 y de la vigencia actual \$477.890.890 para una deuda total de \$4.667.650.458, la administración recaudó en el año 2013 la suma de \$289.751.266. Como se puede apreciar anteriormente la administración solamente recaudó el 6.2% de la deuda total, por lo que se debe implementar una política de cobro que redunde en mejores resultados, que incrementen de forma sustancial estos ingresos, que tanto necesitan las arcas del municipio (Ver tabla 7).

Hallazgo Administrativo

TABLA 7
Impuesto Predial
Alcaldía Municipal de Mompox 2013

Nº PRECIOS	DEUDA AÑOS ANTERIORES	DEUDA ACTUAL 2013	TOTAL DEUDA	RECAUDO 2013
9.808	\$4.189.759.568	\$477.890.890	\$4.667.650.458	\$289.751.266

Fuente: base de datos de tesorería

Hallazgo N° 8 Cierre Presupuestal Reservas

Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor evidencio que la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Mompox por medio de la resolución N°15012013-01 del 15 de enero de 2013 realiza el cierre de la vigencia fiscal del presupuesto de ingresos y gastos del año 2012 y constituyen reservas de apropiación por un valor total de \$371.080.187, la Resolución N°20012014-01 del 20 de enero de 2014 se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia 2013 por un valor de \$1.211.231.801. Como se puede observar las reservas presupuestales aumentaron considerablemente de una vigencia a otra cuando el sentido de la Ley 819 de 2003 es que este mecanismo sea la excepción de la regla y se conviertan en esporádicas

Hallazgo administrativo



Hallazgo N° 9 Sentencias y Conciliaciones

Por aplicación de normas inadecuadas en el 2013 de la alcaldía municipal de Mompox, el equipo auditor detecto que para la vigencia de 2013 la administración municipal reflejó pagos por concepto de embargos y retenciones por valor de \$17.702.917, en el rubro 1.3.19 sentencias y conciliaciones de la ejecución presupuestal de gastos, sin embargo según certificaciones de los bancos Bbva y Popular estos retuvieron recursos cumpliendo sentencias de embargo por valor de \$1.330.186.000, por lo que no se está reflejando la totalidad de las retenciones en el presupuesto.

Hallazgo Administrativo

Hallazgo N° 10 Impuesto Predial e Industria y Comercio

Por debilidades en los mecanismos en el control interno en la gestión presupuestal de la vigencia 2013 de la alcaldía municipal de Mompox, el equipo auditor evidencio que los recaudos por concepto del impuesto predial unificado según la ejecución presupuestal de ingresos fue de \$289.751.266, sin embargo según relación de recibos de pagos entregados por el área de tesorería se recaudó por este concepto durante este mismo año la suma de \$350.494.977 presentándose una diferencia de \$60.743.711 y lo recaudado por concepto de Industria y Comercio según la ejecución presupuestal de ingresos fue de \$276.567.667 y según recibos de pagos entregados por el área de tesorería se recaudó por este concepto la suma de \$288.211.001 presentándose una diferencia de \$11.643.334 (Ver tabla 8).

Hallazgo Administrativo

TABLA 8
Impuesto Predial, Industria y Comercio
Alcaldía Municipal de Mompox 2013

PREDIAL EJECUCIÓN P/TAL INGRESOS	PREDIAL TESORERÍA	DIFERENCIA
\$289.751.266	\$350.494.977	\$60.743.711
INDUSTRIA Y COMERCIO EJECUCIÓN P/TAL INGRESOS	INDUSTRIA Y COMERCIO TESORERÍA	DIFERENCIA
\$276.567.667	\$288.211.001	\$11.643.334

Fuente: base de datos de tesorería y ejecución presupuestal de ingreso



ANEXO

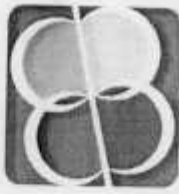


3.1. MATRIZ DE OBSERVACIONES

	Descripción de Hallazgo	Presunto Detrimento Cuantía Miles \$	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1	Debido a fallas en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la alcaldía municipal de Santa Cruz de Mompox, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que dentro de los expedientes de los contratos de obra que se relacionan en la tabla N°2 no evidencio el informe de Supervisión, de interventoría y el recibido a satisfacción que den cuenta del cumplimiento fiel de los contratos; lo que pone en riesgo la moralidad administrativa cuyo deber corresponde a la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, presuntamente violando los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.		X			
2	Debido a fallas en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la alcaldía municipal de Santa Cruz de Mompox vigencia 2013, el equipo auditor al hacer el análisis en los expedientes de los contratos de prestación de servicios relacionados en la tabla N°3, no encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción, por lo tanto se adolece de evidencias sobre el cumplimiento de estos contratos, presuntamente violando los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, según la Ley 80 de 1993 artículos 24, 25 y 26, así como el numeral 1 del artículo 14 de la citada Ley 80, referido a la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.		X			



3	Debido a fallas en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la alcaldía municipal de Santa Cruz de Mompox, vigencia 2013, el equipo auditor evidencio que existen 15 contratos celebrados con una sola persona relacionados en la siguiente tabla, cuyos objetos eran el transporte fluvial de estudiantes, en la misma fecha, siendo que se ha podido realizar un solo contrato por la modalidad contractual de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que la sumatoria de estos contratos arroja un valor de \$ 186.705.400.		X		X	
4	Por debilidades en los mecanismos de control interno de la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Mompox en la vigencia 2013, el equipo auditor encontró que dentro de los expedientes de los contratos de suministro relacionados en la tabla No 5, no se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción, no encontrándose evidencia sobre el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato presuntamente no dando cumplimiento a los Principios Contables de Control Interno y el artículo 83 de la Ley 1474 DE 2011.		X			
5	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la Alcaldía Municipal la vigencia 2013, el equipo auditor, evidencio que en los expedientes de los contratos No SGG01-19042013, suscrito con Dayci Montero puerta, cuyo objeto es inventario y diagnostico de las fuentes de abastecimiento de agua de los acueductos rurales de Mompóx sector rio Chicagua por valor de \$16.304.000 y el No SGG01-22032013 suscrito con H&P Consultores Ltda, objeto Estudio, Diagnostico y Formulación de los Planes Sectoriales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de \$29.930.000 de consultoría, no se encontró el Informe de gestión o el estudio objeto del contrato, lo que constituye una falta de evidencia del cumplimiento del objeto del contrato, normas presuntamente violadas. Los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, según la Ley 80 de 1993 artículos 24, 25 y 26, valor total de esto		X			



	contratos es \$46.234.000					
6	Debido al uso ineficiente de los recursos en la vigencia 2013 de la Alcaldía Municipal de Mompox, el equipo auditor concluyó que el municipio de Mompox dejó de invertir valiosos recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y estos se trasladaron al pago de embargos por demandas judiciales interpuestas por personas que tuvieron algún vínculo con la administración en años anteriores, y de seguir esta situación se verían afectados los proyectos enmarcados en el plan plurianual de inversiones y no se le podría dar cumplimiento al plan de desarrollo Alianza por el Rescate de Mompox 2012-2015. Por todo lo anteriormente expuesto el municipio de Mompox debería estudiar la viabilidad de adoptar medidas necesarias de acuerdos de restructuración de pasivos con sus acreedores, a fin de hacer más eficientes el uso de los recursos que ingresan al municipio frente al número de obligaciones.		X			
7	Por falta de gestión administrativa de la alcaldía municipal de Mompox en el 2013 el equipo auditor detectó que en información suministrada por el área de tesorería de la alcaldía municipal de Mompox los predios registrados en la base de datos son 9.808 los cuales adeudan por concepto de impuesto predial de años anteriores la suma de \$4.189.759.568 y de la vigencia actual \$477.890.890 para una deuda total de \$4.667.650.458, la administración recaudó en el año 2013 la suma de \$289.751.266. Como se puede apreciar anteriormente la administración solamente recaudó el 6.2% de la deuda total, por lo que se debe implementar una política de cobro que redunde en mejores resultados, que incrementen de forma sustancial estos ingresos, que tanto necesitan las arcas del municipio.		X			



8	Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor evidencio que la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Mompox por medio de la resolución N°15012013-01 del 15 de enero de 2013 realiza el cierre de la vigencia fiscal del presupuesto de ingresos y gastos del año 2012 y constituyen reservas de apropiación por un valor total de \$371.080.187, la Resolución N°20012014-01 del 20 de enero de 2014 se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia 2013 por un valor de \$1.211.231.801. Como se puede observar las reservas presupuestales aumentaron considerablemente de una vigencia a otra cuando el sentido de la Ley 819 de 2003 es que este mecanismo sea la excepción de la regla y se conviertan en esporádicas		X			
9	Por aplicación de normas inadecuadas en el 2013 de la alcaldía municipal de Mompox, el equipo auditor detecto que para la vigencia de 2013 la administración municipal reflejó pagos por concepto de embargos y retenciones por valor de \$17.702.917, en el rubro 1319 sentencias y conciliaciones de la ejecución presupuestal de gastos, sin embargo según certificaciones de los bancos Bbva y Popular estos retuvieron recursos cumpliendo sentencias de embargo por valor de \$1.330.186.000, por lo que no se está reflejando la totalidad de las retenciones en el presupuesto.		X			
10	Por debilidades en los mecanismos en el control interno en la gestión presupuestal de la vigencia 2013 de la alcaldía municipal de Mompox, el equipo auditor evidencio que los recaudos por concepto del impuesto predial unificado según la ejecución presupuestal de ingresos fue de \$289.751.266, sin embargo según relación de recibos de pagos entregados por el área de tesorería se recaudó por este concepto durante este mismo año la suma de \$350.494.977 presentándose una diferencia de \$60.743.711 y lo recaudado por concepto de Industria y Comercio según la ejecución presupuestal de ingresos fue de \$276.567.667 y según recibos de pagos entregados por el área de tesorería se recaudó por este concepto la		X			



suma de \$288.211.001 presentándose una diferencia de \$11.643.334.					
Total		10		1	



CONTRALORÍA

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR

ENTIDAD AUDITADA:			ALCALDIA MUNICIPAL DE MOMPOX BOLIVAR
VIGENCIA:			2013
MODALIDAD DE AUDITORIA:			Especial Gestión Contractual y de Legalidad y Gestión
OBSERVACIÓN CDB			RESPUESTA ENTIDAD
No.			CONCLUSIÓN
1	Informe de Supervisión e interventoria Debido a fallas en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la alcaldía municipal de Santa Cruz de Mompox, vigencia 2013, el equipo auditor encontró que dentro de los expedientes de los contratos de obra que se relacionan en la tabla N°2, no evidencio el informe de Supervisión, de interventoria y el recibido a satisfacción que den cuenta del cumplimiento fiel de los contratos; lo que pone en riesgo la moralidad administrativa cuyo deber corresponde a la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, presuntamente violando los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.	La Alcaldía Municipal de Mompox Bolívar, en respuesta a la observación No 1 hace entre de los informes de supervisión, actas de recibido a satisfacción e informe de interventoria de los contratos. Nos SPI-0101022013, SPI-02-26-02-2013, SPI-01-15072013, SPI-02252013, 110122013, SP 10110072013, SGG011607201, CI No23042013-01, CINO09042013-01, SPI 0108022013, SGG-01-010102-2013, SPI01-30102013, SPI-22052013, SPI-024072013 y SPI-01-15042013	El Coordinador y el equipo auditor aceptan los documentos (informes de supervisión, actas de recibido a satisfacción e informe de interventoria respectivamente) entregados por la Alcaldía de Mompox, pero se ratifica en la observación al considerar este hallazgo como administrativo que debe ser consolidado dentro del Plan de Mejoramiento, ya que estos documentos conviene que permanezcan dentro de los expedientes de cada contrato, porque se constituyen en evidencias del cumplimiento de las normas legales vigentes en contratación estatal, dándole transparencia al proceso.
2	Informe de Gestión y Recibido a Satisfacción. Debido a fallas en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la alcaldía municipal de Santa Cruz de	La Alcaldía Municipal de Mompox Bolívar, en respuesta a la observación No 1 hace entre de los informes de gestión o actividades y el acta de recibido a satisfacción de los	El Coordinador y el equipo auditor aceptan los documentos (informes de actividades y las actas de recibido a satisfacción) entregados por la Alcaldía de



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR «Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>Mompox vigencia 2013, el equipo auditor al hacer el análisis en los expedientes de los contratos de prestación de servicios relacionados en la tabla N°3, no encontró los informes de gestión o de actividades soporte indispensable para efectuar los pagos, ni el recibido a satisfacción, por lo tanto se adolece de evidencias sobre el cumplimiento de estos contratos, presuntamente violando los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, según la Ley 80 de 1993 artículos 24, 25 y 26, así como el numeral 1 del artículo 14 de la citada Ley 80, refrendo a la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.</p>	<p>contratos Nos SGG 01 – 21052013, SGG 09-27-03-2013, SGG02 -02-09-2013, SGG01-20032013, SGG01-02012013, SGG 01 – 21052013, SGG08-082013, SGG01-27032013, SGG02-27032013, SGG08-27032013, SGG03 27032013, SGG06 27032013, SGG10 27032013, SGG15 27032013, SGG12 27032013, SGG14 27032013, SGG05 27032013, SGG11 27032013, SGG07 27032013, SGG04 27032013 y SGG13 27032013</p>	<p>Mompox, pero se ratifica en la observación al considerar este hallazgo como administrativo que debe ser consolidado dentro del Plan de Mejoramiento, ya que estos documentos son soporte indispensable para efectuar los pagos.</p>
<p>3 Planeación Contractual Debido a fallas en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la alcaldía municipal de Santa Cruz de Mompox, vigencia 2013, el equipo auditor evidencio que existen 15 contratos celebrados con una sola persona relacionados en la siguiente tabla, cuyos objetos eran el transporte fluvial de estudiantes, en la misma fecha, siendo que se ha podido realizar un solo contrato por la modalidad contractual de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que la sumatoria de estos contratos arroja un valor de \$ 186.705.400, Normas presuntamente violadas las establecida en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 y los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, según la Ley 80 de 1993 artículos 24, 25</p>	<p>La Alcaldía de Mompox en su respuesta manifiesta que <i>“Teniendo en cuenta que las instituciones educativas del Municipio de Mompox se encuentran ubicadas al margen de río Magdalena y otros cuerpos de agua existiendo la necesidad de contratar vehículos de transporte acuático para el desplazamiento de los alumnos a sus centros educativos en los corregimientos no Carretables del Municipio de Mompox, pertenecientes A Rio Grande, Rio Chigua, etc. El Municipio procede a realizar la contratación a través de procedimiento de selección de mínima cuantía para el servicio de transporte escolar por cada trayecto. De acuerdo con la ley 734 del 2012 el Municipio surtió todos los procedimientos plasmados en los artículo 3.5.1 y siguientes surtiendo etapas como</i></p>	<p>Analizada la respuesta dada por la Alcaldía de Mompox, el coordinador y el equipo auditor se ratifican dejando este hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria ya que se ha podido realizar un contrato por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía</p>



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>y 26. Observación administrativa con presunta connotación disciplinaria, contratos SGG del 01-27-03-2013, hasta SGG 15-27-03-2013</p>	<p>invitación pública a los interesados, recepción de ofertas, y evaluación de ofertas. En la etapa de recepción de oferta siempre se presentó una única propuesta a nombre del señor BENJAMIN VEGA MACIAS acompañada de todos los soportes y esto obedece a una razón. Estos corregimientos son muy pobres en donde la gente no cancela servicios de seguridad social en salud y pension, riesgos profesionales, no cuenta con la papelería necesaria para cumplir los requisitos para la suscripción del contratos estatales, por lo tanto en ocasiones le piden a los líderes de la localidad la suscripción de los contratos, Esta situación se ha constituido en una problemática para el municipio de Mompoj quienes a través del suscrito Alcalde y Secretario de Educación los ha reunido y le ha pedido fortalecerse como organizaciones sin ánimo de lucro para la prestación de los servicio de transporte escolar en motocanoas en Rio Grande Y Rio Chicagua sin conseguir éxito en esta gestión porque los transportadores no se organizan en esa forma, No existe registro de proponente donde se encuentre enmarcado este objeto contractual como prestador de servicios en moto canoa para estos corregimientos tan alejados y de difícil acceso, por lo tanto el Municipio históricamente y desde administraciones pasadas ha realizado la contratación bajo la modalidad de selección por mínima cuantía, También le solicitamos tener en cuenta al evaluar esta observación; que las condiciones de prestación de servicio de transporte en Motocanoas varia de acuerdo a cada trayecto por corregimiento, es decir son diferentes</p>	
--	---	--



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

4	Entradas y salidas a almacén. Por debilidades en los mecanismos de control interno de la gestión contractual	El Coordinador y el equipo auditor aceptan los documentos (informes informes de supervisión y
	<p>en cuestiones de modo tiempo y lugar, cuentan con unas condiciones específicas de ejecución y un grado de dificultad diferente. Por lo tanto bajo este argumento el Municipio desde administraciones anteriores nunca a optado por seleccionar el contratista bajo la modalidad de selección abreviada, temiéndose a que de forma repetitiva se declare desierta y se genere una paralización del servicio. Así mismo si se examina este caso en concreto encontrará que no es una situación controlable por parte del Municipio evitar que se presenten propuestas a nombre de una misma persona, que demuestre estar afiliado a una cooperativa de transporte fluvial (donde consta la propiedad o tenencia del vehículo fluvial) a acompañada de su respectiva póliza todo riesgo, y demás requisitos, habiendo la necesidad de la contratación durante la temporada escolar es decir que es una situación que no puede ser suspendida o paralizada. Sin embargo el Municipio estará atento a su anotación y en adelante ordenará la escogencia por la modalidad de selección abreviada, aclarando que las actuaciones del Municipio se han ventilado de buena fe y con el único objetivo de cumplir la finalidad constitucional de prestar el transporte escolar"</p>	

25



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR «Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>de la Alcaldía Municipal de Mompox en la vigencia 2013, el equipo auditor encontró que dentro de los expedientes de los contratos de suministro relacionados en la tabla No 5, no se encontraron los informes de supervisión ni la entrada ni salida del Almacén ni el recibido a satisfacción, no encontrándose evidencia sobre el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato presuntamente no dando cumplimiento a los Principios Contables de Control Interno y el artículo 83 de la Ley 1474 DE 2011</p>	<p>observación No 4 hace entrega de los Informes de supervisión y constancia de entrada y salida a almacén, y recibido a satisfacción, de los siguientes contratos: contrato No SUM 1904072013, contrato No SUM 3523122013, contrato No SUM 3219112013, contrato SUM su709102013, contrato No SUM 2816102013, contrato SUM, su 2502092013, contrato SUM No. 1728062013, contrato No. SUM 3304122013, contrato No. SUM 26032013,</p>	<p>constancia de entrada y salida a almacén, y recibido a satisfacción) entregados por la Alcaldía de Mompox, pero se ratifica en la observación al considerar este hallazgo como administrativo que debe ser consolidado dentro del Plan de Mejoramiento, ya que estos documentos son soporte indispensable para efectuar los pagos</p>
<p>5 Evidencias contractuales Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión contractual de la Alcaldía Municipal la vigencia 2013, el equipo auditor, evidencia que en los expedientes de los contratos No SGG01-19042013, suscrito con Davici Montero puerta, cuyo objeto es inventario y diagnóstico de las fuentes de abastecimiento de agua de los acueductos rurales de Mompox sector no Chicagua por valor de \$16.304.000 y el No SGG01-22032013 suscrito con H&P Consultores Ltda, objeto Estudio, Diagnóstico y Formulación de los Planes Sectoriales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de \$29.930.000 de consultoría, no se encontró el Informe de gestión o el estudio objeto del contrato, lo que constituye una falta de evidencia del cumplimiento del objeto del contrato, normas presuntamente violadas. Los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad, según la Ley 80 de 1993 artículos 24, 25</p>	<p>La Alcaldía Municipal de Mompox Bolívar, en respuesta a la observación No 5 hace entrega de los informes de gestión, acta de recibo a satisfacción y copia del trabajo final ejecutado de los contratos SGG01-19042013 y No SGG01-22032013</p>	<p>El Coordinador y el equipo auditor aceptan los documentos (informe de gestión, actas de recibido a satisfacción y copia de los trabajos finales) entregados por la Alcaldía de Mompox, pero se ratifica en la observación al considerar este hallazgo como administrativo que debe ser consolidado dentro del Plan de Mejoramiento, ya que estos documentos son soporte indispensable para efectuar los pagos.</p>



CONTRALORÍA

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

y 26., valor total de esto contratos es \$46.234.000		
<p>6 Ley de Archivo: Por procedimientos y normas inadecuadas durante la vigencia fiscal 2013, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos pudo constatar que en los contratos revisados en la muestra correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, no reposaban todos los documentos que hacen parte integral de los expedientes contractuales, lo que ocasiona pérdida de los documentos que hacen parte del archivo histórico de la entidad.</p>	<p>La Alcaldía Municipal de Mompos Bolívar, en respuesta a la observación No 6 manifestó: "El municipio realizó contratación con personal externo para la implementación del archivo de gestión en el Municipio, le remitimos copia del contrato y primer informe, de igual forma esta situación fue sometida a plan de mejoramiento archivístico con El Archivo Nacional de la Nación. Se remite copia de diagnóstico inicial de la gestión de archivo y copia del contrato suscrito para la implementación den el Municipio del Archivo de Gestión"</p>	<p>Analizada la respuesta dada por el Municipio de Mompos el coordinador y el equipo auditor desvirtúan este hallazgo, toda vez que este proceso se encuentra dentro de un plan de mejoramiento con la entidad Archivo General De la Nación.</p>
<p>7 Inversión de recursos. Debido al uso ineficiente de recursos de la vigencia 2013, el equipo auditor concluyó que el Municipio, dejó de invertir valiosos recursos para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, y estos se trasladaron al pago de embargos por demandas interpuestas por personas que tuvieron algún vínculo con al administración en administraciones anteriores, y de seguir esta situación se verían afectados los proyectos emarcados en el plan plurianual de inversiones, y no se podría dar cumplimiento al plan de desarrollo alianza por el rescate de Mompos por lo anterior el Municipio deberá estudiar la viabilidad de adoptar medidas necesarias de acuerdo de reestructuración de pasivos con sus acreedores a fin de hacer eficiente el uso de los recursos que ingresan al Municipio, frente al número de</p>	<p>La Alcaldía Municipal de Mompos Bolívar, en respuesta a la observación No 7 manifestó: "El Municipio presentará ante el Concejo Municipal para las próximas sesiones ordinarias, proyecto de acuerdo por medio del cual solicita facultades al Alcalde para promover, negociar y celebrar acuerdo de reestructuración de pasivos en el Municipio de Mompos, en los terminos de la ley 550 de 1999"</p>	<p>El Coordinador y el equipo auditor se ratifican dejando este hallazgo como administrativo el cual debe hacer parte de un plan de mejoramiento.</p>



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR «Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>obligaciones</p>		
<p>8 Impuesto Predial Por falta de de gestión administrativa de la alcaldía municipal de Mompox en el 2013 el equipo auditor, defecto que en información suministrada por el área de tesorería de la alcaldía municipal de Mompox los predios registrados en la base de datos son 9.808 los cuales adeudan por concepto de impuesto predial de años anteriores la suma de \$4.189.759.568 y de la vigencia actual \$477.890.890 para una deuda total de \$4.667.650.458, la administración recaudó en el año 2013 la suma de \$289.751.266. Como se puede apreciar anteriormente la administración solamente recaudó el 6,2% de la deuda total, por lo que se debe implementar una política de cobro, que redunde en mejores resultados, que incrementen de forma sustancial estos ingresos, que tanto necesitan las arcas del municipio.</p>	<p>El Municipio no cuenta en su planta de personal idónea y suficiente y con el presupuesto suficiente para implementar los trabajos de cobro coactivo y recaudo de cartera adeudada por impuestos locales, por lo tanto iniciará proceso de selección de contratistas para apoyo en el proceso de recuperación de cartera morosa por impuestos municipales, con arreglo a la ley.</p>	<p>El Coordinador y el equipo auditor se ratifican dejando este hallazgo como administrativo el cual debe hacer parte de un plan de mejoramiento</p>
<p>9 Cierre Presupuestal Reservas Por debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión presupuestal, vigencia 2013, el equipo auditor evidencia que la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Mompox por medio de la resolución N°15012013-01 del 15 de enero de 2013 realiza el cierre de la vigencia fiscal del presupuesto de ingresos y gastos del año 2012 y constituyen reservas de apropiación por un valor total de \$371.080.187, la Resolución N°20012014-01 del 20 de enero de 2014 se constituyen las reservas presupuestales de la vigencia 2013 por un valor de \$1.211.231.801. Como se puede observar las reservas presupuestales aumentaron considerablemente de una vigencia a otra cuando el sentido de la Ley 819 de 2003 es que este mecanismo sea la excepción de la regla y se conviertan en esporádicas</p>	<p>En el Municipio de Mompox aumentaron las reservas, porque a final del año 2013, se recibieron unos recursos de regalías y no se logró contratar todo este recursos, lo que se contrato solo se dio en anticipo, cabe señalar que la ley 819 del 2003, que revivió las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, que en un principio se limitaban en la ley 179 de 1994, la ley 819 de 2003, no limitó los valores correspondientes a las reservas o cuentas por pagar entre las vigencias subsiguientes y solo se limitó a establecer que dichas reservas y cuentas por pagar debían tener respaldo financiero.</p>	<p>El Coordinador y el equipo auditor se ratifican dejando este hallazgo como administrativo el cual debe hacer parte de un plan de mejoramiento</p>



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>10 Sentencias y Conciliaciones Por aplicación de normas inadecuadas en el 2013 de la alcaldía municipal de Mompop, el equipo auditor detecto que para la vigencia de 2013 la administración municipal reflejó pagos por concepto de embargos y retenciones por valor de \$17.702.917, en el rubro 1.3.19 sentencias y conciliaciones de la ejecución presupuestal de gastos, sin embargo según certificaciones de los bancos Bvva y Popular estos retuvieron recursos cumpliendo sentencias de embargo por valor de \$1.330.186.000, por lo que no se está reflejando la totalidad de las retenciones en el presupuesto.</p>	<p>Los embargos de acuerdo a la ley 1551 del 2012, se efectúan las retenciones en los bancos pero no se constituyen los títulos judiciales, sin embargo se han presentado algunas conciliaciones de manera directa entre los demandantes y el Municipio, que son los que se reflejan en las ejecuciones presupuestales.</p>	<p>El Coordinador y el equipo auditor se ratifican dejando este hallazgo como administrativo el cual debe hacer parte de un plan de mejoramiento</p>
<p>11 Impuesto Predial e Industria y Comercio Por debilidades en los mecanismos en el control interno en la gestión presupuestal de la vigencia 2013 de la alcaldía municipal de Mompop, el equipo auditor evidencio que los recaudos por concepto del impuesto predial unificado según la ejecución presupuestal de ingresos fue de \$289.751.266, sin embargo según relación de recibos de pagos entregados por el área de tesorería se recaudó por este concepto durante este mismo año la suma de \$350.494.977 presentándose una diferencia de \$60.743.711 y lo recaudado por concepto de Industria y Comercio según la ejecución presupuestal de ingresos fue de \$276.567.667 y según recibos de pagos entregados por el área de tesorería se recaudó por este concepto la suma de \$288.211.001 presentándose una diferencia de \$11.643.334</p>	<p>Con relación al impuesto predial Unificado e igualmente el impuesto de Industria y comercio, cabe anotar que el grupo auditor sumó la totalidad del recaudo incluidos en el primero la sobretasa ambiental y la sobretasa bomberil, y en el segundo la sobretasa bomberil y el impuesto de avisos y tableros, los cuales para efectos de la elaboración de la ejecución presupuestal de ingresos por parte de la administración, son desagregados y restados del total del recaudo por consiguiente y en este caso se genera una diferencia con relación a lo auditado</p>	<p>El Coordinador y el equipo auditor se ratifican dejando este hallazgo como administrativo el cual debe hacer parte de un plan de mejoramiento</p>